

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Carbonell López y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de las recurrentes sobre abono de cantidades e intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 503.884, 503.890, 503.896, 503.902, 503.908 y 503.914, y el 697/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—645-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Llorca Zaragoza y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de los recurrentes sobre abono de cantidades más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 503.920, 503.926, 503.932, 503.938, 503.944 y 503.950, y el 709 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—646-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Bernal Orduña y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de los recurrentes sobre abono de cantidades e intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 503.956, 503.962, 503.968, 503.974, 503.980 y 503.986, y el 721 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—647-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Bielsa Turmo y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de los recurrentes sobre abono de cantidades más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 503.992, 503.998, 504.004, 504.010, 504.016 y 504.025, y el 733 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—648-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis González Peralta y don José María Villalobos Villar se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 12 de septiembre y 21 de noviembre de 1972, que desestimaron recursos de reposición contra otras resoluciones que denegaron el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 504.031 y el 745/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1973.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—615-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Barbero Soria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de septiembre de 1972, que desestima recurso de reposición formulado contra la denegación de la pensión de la recurrente como huérfana del Alférez de la Guardia Civil don Pedro Barbero Rodríguez, pleito al que ha correspondido el número general 504.046 y el 747/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1973.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—616-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Pérez Fernández y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de los recurrentes sobre abono de cantidades más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 504.079, 504.088, 504.094, 504.100, 504.106 y 504.112, y el 755/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1973.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—617-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pilar Guerrero Rodríguez y seis más se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de las recurrentes sobre abono de cantidades más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 504.118, 504.124, 504.130, 504.136, 504.142, 504.148 y 504.154, y el 767/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1973.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—618-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Gallurralde Sarasúa y cinco más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de los recurrentes sobre abono de cantidades más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 504.160, 504.166, 504.172, 504.178, 504.184 y 504.190, y el 781/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1973.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—619-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Manrique de Lara Cabezas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.702 y el 656/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Rubalcaba Quintana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.717 y el 661/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silvino Alonso Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.711 y el 659/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—641-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Montoya Santamaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.648 y el 638/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—620-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Santos Rincón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.651 y el 639/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—621-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Silvén Lalinde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.654 y el 640/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—622-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Rodríguez Monedero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia sobre reclamación de 46.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.657 y el 646/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—623-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Víctor Rubio Jerónimo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 86.250 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 503.660 y el 642/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas: con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—624-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosario Carreño de Alencar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 87.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 503.684 y el 650/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen A. Díaz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 503.687 y el 651/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—633-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isaura Aurora Usero Souto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas; pleito al que ha corres-

pondido el número general 503.690 y el 652/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Campo Villegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de 89.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 503.693 y el 653/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Begoña Astráin Ontañón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 94.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 503.696 y el 654/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Gómez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de abono de 94.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 503.699 y el 655/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Ortega Ituiño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 58.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 503.705 y el 657/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—639-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Urcola Montoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 94.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 503.708 y el 658/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 64 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—640-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Fiallega Carballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades no abonadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.714 y el 660/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de mismo, que por doña Catalina Carrión Helzel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 27 de octubre de 1972, sobre declaración de nulidad de pleno derecho de las actuaciones del expediente administrativo de expropiación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 503.723 y el 663/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—644-E.

SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindical número 46.076, interpuesto por don Rodrigo María Gómez Fernández y 29 interesados más contra resolución dictada en 31 de julio de 1972 por el Ministerio de Relaciones Sindicales desestimando el suscrito en vía administrativa contra Ordenes de 27 de enero y 20 de marzo del pasado año, sobre fijación de coeficientes a Cuerpos generales y especiales, así como a equiparación a determinadas categorías.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario de la Sala, J. S. Osés.—649-E.

Recurso contencioso-sindical número 46.309 interpuesto por don Juan Parrizas Miquel contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de 21 de julio de 1972 desestimatoria de impugnaciones previas de Resolución de la Secretaría General de la Organización Sindical de 15 de abril del propio año, sobre reconocimiento de antigüedad por servicios a la Organización expresada.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario de la Sala, J. S. Osés.—650-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Por medio del presente edicto se emplaza a don Manuel Sierra Laffitte, del que se desconoce su actual domicilio, para que, en el plazo de cuarenta días, comparezca ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a sostener lo que convenga a su derecho en el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1972 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 2.378 de 1971, seguido por el referido señor Sierra Laf-

fite contra la Diputación Provincial de Madrid, en solicitud de mejora de pensión de jubilado.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1973. El Presidente.—El Secretario.—525-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 164-70 a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Julio Otón Segura, en reclamación de 149.724 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día nueve de marzo próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podían tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes aceptándolas el rematante, que quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Único.—Un molino para moliitura de basura, marca «Roca», de la Casa «Garrigós», de Alicante, con motor de 95 HP, marca del motor, «Pensa». Tiene tres cintas sin fin, con motor acoplado cada una de ellas de dos caballos y medio. Valuada en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiara Uriarte.—182-3.

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Trinidad García Ambrós, para la declaración de fallecimiento de su hermano, don Manuel García Ambrós, nacido en Ribarroja de Ebro, hijo de Ramón y de María, al parecer soltero, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Escudillers y Nueva de San Francisco, de donde se ausentó en el año 1925 para emprender viaje a América, sin haber vuelto a tener noticias del mismo, por medio del presente se hace pública la incoación de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—183-C.

y 2.º 30-1-1973

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por «Internacional Radio Televisión, S. A.», contra don Francisco Sánchez Ruiz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de seiscientos veinticinco mil pesetas, de la siguiente finca:

«Una parcela de terreno, sito en el pago del Barranco de la Cruz, paraje Chingorda, término de Almuñécar, de cabida 450 metros cuadrados, aproximadamente; que linda, al Norte y Poniente, terrenos de la finca de donde se segrega; Levante, con tierras de doña Gracia Ruiz Peralta, y Sur, con finca del señor Oudendijk. Sobre la parcela describe se ha construido la casa siguiente: Una casa de una sola planta con una superficie edificada de 170 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, pasillo y una nave destinada a almacén. Orientada al Sur. Inscrita al folio 243 del tomo 345, libro 64 de Almuñécar, finca número 5.954, inscripciones primera y segunda, a favor de don Francisco Sánchez Ruiz.»

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, en un principio expresado, sito en el primer piso del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 27 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinara a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán a cargo del mismo.

Barcelona a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—585-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 177 de 1972, a virtud de la demanda promovida por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», contra don Ignacio María Sarrachaga Centeno y esposa, vecinos de Aranguren-Zalla (Vizcaya), en reclamación de crédito hipotecario, he acordado

sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1.º Departamento uno.—Sótano que ocupa una superficie útil aproximada de 143 metros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con los cimientos del edificio que dan a terreno sobrante de edificación, propiedad de don Ignacio María Sarachaga, y por el Oeste o Norte, además, con el departamento señalado con el número 3.

2.º Departamento dos.—Lonja de la planta baja, que ocupa una superficie útil de 138 metros cuadrados y linda, por todos sus lados, con terreno sobrante de la edificación.

Los citados lonja y sótano forman parte de la finca construida sobre un terreno ubicado al sitio denominado Llano de Uribe, en el Concejo de Zalla (Vizcaya); de superficie 325 metros cuadrados, y que linda: Por el Norte, con la carretera de Gueñes a Malabrigo; por el Sur, por el ferrocarril del Cadagua que les separa del resto del que se segregó, hoy propiedad de don Secundino Unzaga; por el Este, con propiedad de doña Ana de la Torre, y por el Oeste, con don Martín Villar. Dicho edificio consta de planta baja, integrado por una lonja y cuatro pisos altos con dos viviendas independientes en cada uno y un departamento situado al lado Oeste o fachada lateral derecha del edificio, bajo la zona de acceso a la planta baja a la altura del sótano.

La subasta de referidos inmuebles tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana.

Advertencias

Servirá de tipo para la subasta el pactado, oigo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que fué el de 1.173.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin que sean admitidos a la subasta de no cumplirse tal requisito.

Pueden concurrir a la subasta los postores con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—686-E.

JAEN

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Jaén

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 69 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Visitación González de Zárate y Basterra, representada por el Procurador don Ildefonso Guerro, contra don Leopoldo Sánchez Ruiz, sobre cobro de un crédito hipotecario ascendente al total de 1.001.494 pesetas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación, la finca siguiente:

Edificio destinado en su totalidad a nave industrial, situado en la calle Buenavista, número 5, de Mancha Real, con la extensión de 450 metros cuadrados. Se compone de talleres con maquinaria, aseos, vestuarios y un despacho para oficina. Inscrita a nombre de la Sociedad conyugal integrada por don Leopoldo Sánchez Ruiz y su esposa, doña María Dolores Ruiz Vico, al folio 223 del libro 180 de Mancha Real, finca número 11.382. Incripciones primera y segunda.

Valor asignado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta es el de dos millones de pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a la hora de las once de la mañana, y se hace constar lo siguiente:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Que esta subasta se celebra sin sujeción a tipo de tasación.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del 75 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jaén a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—178-3.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el expediente número 377 de 1972, que tramita este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» (HIDROCI-VIL), con domicilio social en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la mencionada Sociedad y convocándose en la misma resolución la Junta general de acreedores, para cuya celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los acreedores de la referida Sociedad.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, Victoriano Herce.—180-3.

Don Alberto Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 433/72, promovidos por el Banco de Crédito Industrial S. A., contra la Entidad «Nicasio Pérez, S. A.», para la efectividad de un préstamo importante

en la actualidad la cantidad de seis millones noventa y cuatro mil quinientas pesetas de principal, más los intereses vencidos, los que vanzan, los de demora y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Tierra en Carabanchel Bajo, al camino que llaman de Enmedio, hoy Campamento, de 30.097 metros 60 decímetros cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados con un entrante en su parte sur, y linda: al Norte y Oeste, con parcela segregada y vendida por expropiación al Ministerio del Ejército; al Este, con camino de la Quinta de Enmedio, hoy carretera de Carabanchel Alto a Aravaca, y al Sur, con la segunda parcela segregada.

Tasada en la cantidad de nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Amunátegui Pavia.—El Secretario.—181-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365/1972 se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Construcciones Ferro, S. A.», en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la siguiente:

Piso señalado con la letra B, en planta cuarta, con fachada a zona verde o calle particular, de la casa letra J en la calle H, de la barriada del Rocío, en término de Dos Hermanas. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo y terraza principal; ocupando una superficie construida de 59 metros 64 decímetros cuadrados, y de ellos 48 metros 57 decímetros cuadrados son de superficie útil. Linda: Mirando al edificio desde la calle H, por su frente, con rellano de escalera, piso A de esta planta y patio común interior; por la derecha, con patio de la casa contigua, letra I, de la

calle Virgen de la Merced; por la izquierda, con el piso C de esta planta, y por el fondo, con zona verde o calle particular. Inscrita la hipoteca a favor del Banco de Guadaira al tomo 681, libro 223, de Dos Hermanas, folio 173, finca 10.924, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y el Juzgado de igual clase de Utrera, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cien-tos setenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 para tomar parte y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en uno de los periódicos diarios de dicha capital, expido el presente en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—189-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 125 de 1971, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Usubiaga Echarri, industrial, vecino de Pamplona, representado por el Procurador don José Manuel de Dorre-mochea Aramburu, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Olcón Anares, y de otra, como demandados, don José Antonio Méndez Cruz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid a quien representa el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo y defiende el Letrado don Luis Antonio Muñoz Gordóvil, y don Angel Amador López, Abogado, vecino de Madrid, y don Pedro Egea Muñoz, vecino de La Unión (Murcia), representados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y defendidos por el Letrado don Alfredo Fernández Reyes; y contra don Alfonso Arévalo Martín, industrial, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Desestimo la demanda formulada por don José Antonio Usubiaga Echarri contra don Angel Amador López, don Pedro

Egea Muñoz y don Alfonso Arévalo Martín, y absuelvo de la misma a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos al demandado rebelde, señor Arévalo, si en el término del quinto día no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, don Alfonso Arévalo Martín y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario, Benito Vicente.—177-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Leandro Lomeña de la Rubia, mayor de edad, vecino de Coin, actualmente con residencia en Málaga, carretera de Cádiz, número 239, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados:

Edificio sito en la ciudad de Coin, y su calle de Antequera, señalado con los números 51 y 53. Se halla integrado por una casa, que es la número 51 de dicha calle, y consta de planta baja, piso principal, y otra más pequeña, destinada a desván, y de una fábrica, que es la número 53 de la misma calle, de aserrado mecánico de mármoles, accionada por un salto de agua con aparatos para utilizarlo; esta fábrica se compone de varias dependencias, del salto de agua antes dicho, con un caudal aproximado de unos 400 litros; de una rueda hidráulica, que produce unos 25 HP.; y de la siguiente maquinaria y motores, que, integrados en la instalación de un modo permanente e indismontable sin deterioro, se detalla a continuación: Una máquina de aserrar mármoles totalmente mecánica, en funcionamiento con un marco con superficie de asierro de 3 metros por 1,90, dotada de motor número 81.712, de 20 HP.; dos máquinas gemelas completas con armadura de madera y marco metálico, accionadas ambas por un mismo eje, con superficie de asierro de 3 metros por 1,15 una de ellas, y la otra de 3 metros por 0,90, con motor número 7.231, de 15 HP.; una máquina de aserrar mármoles, con armadura de madera y marco metálico con superficie de asierro de 3 metros por 0,90, con motor número 118.972, de 10 HP.; una máquina de aserrar mármoles, con armadura de madera y marco metálico con superficie de asierro de 3 metros por 0,60, con motor número 517.779, marca «S. H. A.», de 10 HP.; un disco torpedero para cortar mármoles marca «Viuda de Antequera», con carro doble móvil y motor sin número «General Eléctrica», de 15 HP.; un disco torpedero para cortar mármoles marca «Canales», con carro simple y motor «Siemens», número 409.650, de 10 HP.; una pulidora marca «Viuda de Antequera», tipo especial, con motor «General Eléctrica», número 876.669, de 3 HP.; y una pulidora marca «Masana», con motor número 44.294, de 2 HP. Todo ello ocupa una extensión superficial, según reciente medición, de dos mil noventa y tres metros cuadrados, aunque por error padecido en títulos anteriores resulta una superficie de mil doscientos metros cua-

drados. Dicha superficie de dos mil noventa y tres metros cuadrados resulta de medición practicada recientemente, se encuentra debidamente amurallada, y linda así: derecha entrando, fábrica de aceite, de Manuel García Gómez; izquierda, molino de aceite, de Salvador García Morón y compañía, hoy Manuel García Morón, y espalda, huertas del Duque de Montallano y del señor Duque de Fernán Núñez. Inscripción: Consta la agrupación y la hipoteca al folio 70 del libro 195 de Coin, finca número 13.128, inscripción primera.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Armiñán, número 62, 2.º, se ha señalado el día quince de marzo próximo, y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el de 679.500 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, M. Carlos Gómez López.—546-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 106 del año 1972, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eusebio Cristó Indaberea, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas en concepto de préstamo en los cuales he acordado sacar en venta a pública subasta y por término de veinte días, y por primera vez, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1. Bodega de mitad parte oriental o derecha, entrando, de la casa número 4 de la calle Bengoechea de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de cien metros cuadrados, según el registro, y ciento setenta y cuatro metros y ochenta decímetros, según medición pericial realizada recientemente. Linda: Norte, patio central de la manzana; Sur, calle de Bengoechea; Este, medianil de la casa número dos accesorio, y Oeste, de la parte occidental o izquierda entrando. Está tasada (estipulación 8.ª) en dos millones de pesetas.

2. Planta baja de la mitad parte oriental o derecha entrando de la casa número cuatro de la calle Bengoechea de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada, según el Registro, de ciento cincuenta metros cuadrados, y según medición pericial realizada recientemente, ciento setenta y ocho metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Dentro de este local existe un entresijo

con una superficie de setenta y un metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, patio central de la manzana; Sur, fachada de la calle Bengoechea; Este, medianil de la casa número dos accesorio; Oeste, portal, caja de escalera y medianil de la parte occidental o izquierda entrando. Está tasada (estipulación 8.ª) en cinco millones de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo y hora de las doce de la mañana, verificándose la subasta por lotes, constituyendo cada una de las fincas un solo lote. El tipo de subasta para cada una de ellas será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de la misma. Se entiende que el rematante acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndolo hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que de acuerdo con la regla 8.ª del artículo 131, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Deberán consignar previamente los licitadores que quieran tomar parte en la misma el 10 por 100 que sirve de tipo para la subasta, bien sea en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento público legalmente habilitado para ello.

Dado en San Sebastián a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jesus Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—179-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 162 de 1970, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra los cónyuges don Manuel Guillén Jiménez y doña Carmen Ortega Ortiz, vecinos de Mairena del Alcor, sobre cobro de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa en la villa de Mairena del Alcor, número 24, actualmente 28 de la calle Daoiz, que linda: derecha entrando, con casa de herederos de don Diego Delgado; izquierda y fondo, con horno de don Juan Pérez, hoy de doña Celia Ortega Méndez. Tiene una superficie de 62 metros 90 centímetros cuadrados. La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 536 del archivo, libro 115 de Mairena del Alcor, folio 244, finca 385 triplicado, inscripción cuarta. Fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—697-E.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 190 de 1971, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, contra la Entidad «Babontin, S. A.», domiciliada en esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Solar constituido por la parcela número 29 del plano de urbanización del Polígono Industrial Especial de la Autopista de San Pablo o de Calonge, en esta ciudad. Tiene forma irregular, con una superficie de 19.885,90 metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes:

Por el Norte, en línea de 107,9 metros de longitud, con zona del Polígono de Calonge, destinada a aparcamientos, situada en la confluencia de las calles A y B, y en otra línea de forma ángulo obtuso con la anterior de 36,95 metros de longitud, con la citada calle A.

Por el Este, en línea de 221,13 metros de longitud, con parcela de doña Araceli Benjumea Vázquez y don José García Carranza y Benjumea.

Por el Sur, en línea recta de 130,11 metros, con parcela propiedad de don Rafael Herrero Montilla y «Rotini y Cia., Sociedad Anónima», que constituye el solar número 28.

Por el Oeste, con la calle B del plano de urbanización, en una línea compuesta por dos segmentos: uno recto, de 43,65 metros, y otro curvo, de 56,98 metros, con cuerda de 56,75 metros.

Es la parcela VIII de la ordenación del Polígono, y ha sido valorada a efectos de subasta en cinco millones cuatrocientas siete mil trescientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que sirve de tipo para la subasta el anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—199-3.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 93 de 1972, se siguen autos de proceso judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot, en nombre y representación de doña Antonia Bartra Armengol, vecina de Barcelona, contra don Juan Castelló Curto, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Marqués de Bellet, número 10, y según escritura de préstamo hipotecario, otorgada por el demandado a favor de la actora, ante el Notario de esta ciudad don Elías Campo Villegas, el día 28 de marzo de 1969, con el número 804 de su protocolo, quedó afecta a los siguientes:

1.ª Casa de planta baja y tres pisos en la parte de delante y de planta baja y un piso en la parte de detrás, situada en esta ciudad y calle del Marqués de Bellet, número 10, de seis metros de anchura por treinta de profundidad en la izquierda entrando, y por la derecha hasta los diecinueve metros de honda tiene la misma anchura de seis metros, y desde este punto hasta completar los treinta metros de profundidad tiene la amplitud de doce metros, o sea doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Lindante: por la izquierda entrando, con Banco de Tortosa; derecha, con José Fornos, y espalda, con Pedro Domingo y Marcelino Salvatella. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.481, folio 140, finca número 10.620. Valorada por Perito en un millón cien mil pesetas.

2.ª Heredad de olivos, situada en el término de Perelló y partida de Camarles, de extensión dos hectáreas nueve áreas noventa centiáreas. Lindante: al Norte, con Teresa Curto; al Sur, con Isidro Curto; al Este, con Tomás Bayerri, y al Oeste, con José Aguiló. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.655, folio 172, finca número 5.763. Valorada en setenta mil pesetas.

3.ª Heredad situada en el término de esta ciudad, partida Vinallop, plantada de olivos, de cabida tres hectáreas setenta y tres áreas ochenta y tres centiáreas, en la que existe una casa de campo. Lindante: al Norte, con carretera; al Sur, con Manuel Doménech; al Este, con José Audi, y al Oeste, con Gabriel Duch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.532, folio 99, finca número 4.959. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

4.ª Heredad de olivos, situada en el término de Perelló y partida Camarles, de extensión dos hectáreas nueve áreas ochenta y nueve centiáreas. Lindante: al Norte, con Juan Sabaté; al Sur, con Josefa Curto, y al Oeste, con José Aguiló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 760, folio 117, finca número 2.917. Valorada en setenta mil pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en cada una de las descritas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de O'Callaghan, s/n.; el día doce de marzo próximo, y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario judicial.—548-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 150/67, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo, en nombre de don Vicente Angelino, contra la Empresa Rugico, S. A., y otros vecinos de Madrid, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme, se acuerda sacar a pública licitación, por haber quedado desierta la primera de las celebradas y con carácter simultáneo ante la sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Madrid, señalándose para dicho acto el día 23 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, los siguientes bienes:

Finca urbana, parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, de 1.248 metros cuadrados, en la cual hay construida una nave industrial de una sola planta con servidumbre

de paso como predio dominante de 4 por 4 por 25 metros, a través de la casa número 233 de la calle de prolongación de General Mola de Madrid, valorada en 6.730.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado respectivo el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de los bienes referidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros; que la certificación de cargas y gravámenes de dicho inmueble obran en autos a disposición de quien desee examinarlas, con la prevención que los anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a 9 de enero de 1973.—El Juez. El Secretario.—747-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en las diligencias previas número 3 de 1973, sobre hurto, por el presente se cita y emplaza al acusado Rafael Jiménez Romero, de die-

ciséis años de edad, hijo de Rafael y Rosa, natural y vecino de Granada, calle Escuelas, número 10, para que dentro de los cinco días siguientes al en que se publique el presente comparezca ante este Juzgado para ser oído, previéndole que de no verificarlo podrá ser decretada su prisión.

Dado en Granada a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(133.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 85 de 1972, sobre imprudencia, se hace saber a los perjudicados Ahmed Kebir y Dr. Man Sun Wang, que el acusado José Rafael Pipa Beltrá o, en su caso, el responsable civil subsidiario, José Pina Jover, han sido condenados a que abonen: al primero, la cantidad de seis mil doscientas seis pesetas como indemnización de perjuicios, y al segundo, la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia.

Dado en Gandía a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Gisbert Querol. — El Secretario. — (150.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración de pan dura, te el año 1973 en las plazas que se citan.

A las diez horas del día 27 de febrero próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), concurso para la contratación de la elaboración de pan en las plazas que a continuación se detallan, durante el año 1973, así como cantidades de raciones de 400 gramos a elaborar en cada una de ellas:

Plazas	Raciones de 400 gramos
Alcalá de Guadaíra	170.000
El Pedroso	25.000
Lora del Río	20.000
Ecija	100.000
Huelva	370.000
Palos de la Frontera	15.000
Rota	40.000
Puerto de Santa María	60.000
San Fernando	70.000
Mérida	250.000
San Roque	550.000
Tarifa	325.000
Facinas	55.000
La Línea	300.000
Almoraima	6.000
Bolonia	30.000
Jerez de la Frontera	700.000
El Vacar	55.000
Jedula	55.000

El precio límite que regirá para tojas las plazas será el de dos pesetas (2 pesetas) por cada ración de 400 gramos elaborada.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en las oficinas de esta Junta, donde podrá obtenerse cualquiera otra información en relación con este contrato durante los días y horas hábiles de oficina.

La fianza a constituir con arreglo a los pliegos de bases es del 2 por 100 del precio límite en la forma reglamentaria que determina la vigente legislación de contratos del Estado.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado para cada plaza, en cuadruplicado ejemplar.

Los gastos que origine la publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 19 de enero de 1973.—El General Presidente.—443-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de Las Palmas por la que se anuncia subasta para la enajenación del ex Patrullero de la Armada «R. R.-28».

El día 6 de marzo de 1973, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo de este Arsenal el acto de subasta pública para la venta del ex Patrullero de la Armada «R. R.-28».

El precio tipo señalado para esta subasta es el de trescientas once mil cien pesetas (311.100).

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta y a los que deberán ajustarse los concurrentes a la

misma estarán de manifiesto en las dependencias siguientes:

En Madrid, Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina, sita en la avenida de Pío XII, número 83; en los arsenales de las Zonas Marítimas del Cantábrico, Estrecho, Mediterráneo y Canarias, situadas, respectivamente, en El Ferrol del Caudillo, San Fernando, Cartagena y Las Palmas; en el Sector Naval de Cataluña, con sede en Barcelona, y en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Arsenal de Las Palmas, 16 de enero de 1973.—El C.F., Presidente de la Junta, Pedro Gómez-Pablos.—386-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Tarragona con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Tarragona con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Tarragona en horas de oficina o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de